

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL  
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

INFORME DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

**Registros relacionados con la Inspección y Verificación de  
Mercancías Agroalimentarias de importación a México.**

**PRESENTADORA DE SERVICIO SOCIAL:**

**NOMBRE:** Lizeth Hernández Gálvez

**MATRÍCULA:** 2173063095

**ASESORES:**

**INTERNO:** Dra. Esmeralda Mónica Peña González

No. Económico: 41632

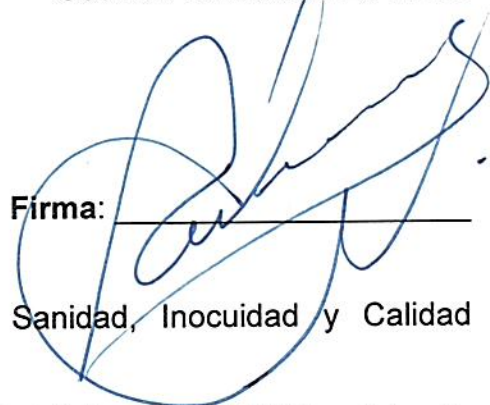
Firma: \_\_\_\_\_



**EXTERNO:** Dr. Rubén Gaona López

Cédula Profesional: 2944690

Firma: \_\_\_\_\_



**Lugar de realización:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

**Fecha de inicio y término:** 2 de octubre del 2023 al 2 de abril del 2024, cubriendo un total de 480 horas.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, México se ha convertido en un importador neto de alimentos, productos agropecuarios y animales, abierto al comercio exterior a partir de su ingreso a la Organización Mundial de Comercio con la firma de tratados comerciales con otros países, este hecho trae consigo la exigencia en la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria acompañado de estrategias para la prevención en la introducción de plagas y enfermedades en el territorio nacional (SENASICA, 2023a), por ello, de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento, corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) inspeccionar la mercancía regulada y determinar el esquema de importación aplicable a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con la finalidad de salvaguardar la sanidad animal sin descuidar el desarrollo económico del país (SENASICA, 2014), a su vez, SENASICA cuenta con la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF), entidad responsable de implementar la normativa que emana del SENASICA elaborando procedimientos por los cuales se rigen sus 97 Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) y 19 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), ubicadas estratégicamente en puertos, aeropuertos y fronteras (SENASICA, 2021; SENASICA, 2023b).

De acuerdo con la Ley General de Sanidad Animal (DOF, 2022), se trabaja en conjunto con el Médico Veterinario Autorizado por la Secretaría, personal responsable que interviene de forma directa en la sanidad y el control de enfermedades transfronterizas en animales, así como el encargado de asegurar la inocuidad alimentaria, salud pública y el facilitamiento de insumos pecuarios que permanentemente demanda la población en general.

Con la finalidad de desarrollar e implementar actitudes, aptitudes y conocimientos conforme al Plan de Estudios de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UAM Xochimilco (2015) y como requisito obligatorio previo a la obtención del título de licenciatura, este servicio social fue realizado en la Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DSCPAF) de las oficinas

centrales del SENASICA, cuya misión consiste en regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de las y los productores, consumidores/as e industria, y tiene como visión, un SENASICA transformado y moderno, con un marco jurídico que procura seguridad sanitaria y facilitación del comercio, con una plataforma técnico científica consolidada, que dé certeza con reconocimiento nacional e internacional.

El presente informe tuvo como objetivo, realizar los registros obtenidos por las OISA relacionados con la inspección y verificación de mercancías agroalimentarias de importación, para lograrlo se establece como objetivo específico determinar los requisitos aplicables a las distintas mercancías que se pretenden importar de acuerdo con el marco normativo vigente, así como, ejecutar actividades técnicas de gestión y operación tendientes a minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria al país.

## **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- a) **Investigación y comprensión de la normatividad zoonosanitaria para importación de animales, productos y subproductos de origen animal.** Se analizó la normatividad zoonosanitaria establecida en el país relacionada con la emisión de los requisitos y las especificaciones sujetas a la importación de animales, bienes de origen animal, insumos, productos para uso o consumo animal y otras mercancías reguladas.
- b) **Recopilación y actualización de información obtenida por las OISA en bases de datos Excel.** Se realizaron registros de itinerarios de vuelos comerciales y privados mensualmente; recopilación de informes de aeropuertos de tránsito internacional para llevar a cabo un control semanal en el cumplimiento de revisión documental e inspección de la mascota registrada en el Programa Mascota Viajero Frecuente (PMVF) al ingreso y salida del país.
- c) **Registros de atención y asesoramiento brindado al público usuario en temas turísticos.** Se dio seguimiento, resolución y registro en bases de



datos Excel a consultas, solicitudes y/o quejas emitidas por los usuarios a través de correo electrónico sobre asuntos relacionados con el PMVF, el trámite del Certificado Zoosanitario de Importación (CZI), el trámite del Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), apoyo en el área de Atención Ciudadana con temas relacionados con el proceso de importación y exportación de mascotas, productos y/o subproductos pecuarios con fines turísticos.

- d) **Compilación de información relacionada con las actividades de vigilancia epidemiológica que realizan las diferentes OISA.** Semanalmente se actualizaron los informes de notificaciones acerca de retenciones de mercancías en vuelos privados, comerciales o embarcaciones procedentes de Colombia y Venezuela para el control de la introducción de Fiebre Aftosa en el país.
- e) **Colaboración en la mejora de instrumentos para agilizar la atención brindada a usuarios y el PMVF.** Participación en equipo en la toma de decisiones para innovar estrategias que se pudieron implementar operativamente en el PMVF, como la elaboración de nuevas bases de datos que consistieron en obtener información sobre las OISA que cuentan con Médicos Veterinarios y Zootecnistas autorizados por la Secretaría con la finalidad de agilizar y proporcionar atención veraz a los usuarios en el proceso de expedición de los CZE a mascotas.
- f) **Visita a la OISA Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y OISA AICM Terminal 2 y sala E.** Con el propósito de conocer los procedimientos operativos vistos dentro del Servicio Social en el área DSCPAF de las oficinas centrales, se asistió de manera presencial a estas dos OISA, donde se observó la ejecución de los procesos de vigilancia, inspección, verificación y certificación sobre las mercancías reguladas por SENASICA y que se pretendían ser introducidas al país con fines comerciales y/o turísticos.

## **DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

De acuerdo con el plan de estudios de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (2015), las actividades que se llevaron a cabo durante la prestación del servicio social en SENASICA se relacionan con los siguientes objetivos estipulados en este plan:

- **Inferir la normatividad aplicable a la calidad de los alimentos de origen animal.** En México, es la normatividad la que autoriza que el Médico Veterinario pueda llevar a cabo la prevención y control de plagas y enfermedades desde la fuente de origen, de esta manera la salud de los animales se convierte en un eje vital para el cuidado de la salud pública, por lo que también participan en las labores de inspección para vigilar que no ingresen al país animales o productos de origen animal que pudieran ser un riesgo sanitario (DOF, 2022). En este contexto, al desarrollar actividades dentro del sector público habría que incorporar a nuestros conocimientos los marcos normativos para ejercer correctamente en la regulación sanitaria a nivel nacional.
- **Registrar, sintetizar, analizar y presentar de forma gráfica y numérica datos de los fenómenos biológicos relacionados con la zootecnia y la salud pública veterinaria.** Fue empleada la bioestadística como herramienta para la recopilación, análisis y presentación de datos permitiendo verificar el cumplimiento de todas las regulaciones sanitarias, procedimientos y documentación requeridos para el ingreso de mascotas al país.
- **Implementar el método epidemiológico en situaciones que afecten la salud de las poblaciones animales incluyendo aquellas que contagien al ser humano para contribuir a su prevención, control o erradicación.** Durante la ejecución de los procesos de vigilancia, inspección, verificación y



certificación sobre las mercancías reguladas por SENASICA se actuó conforme a la legislación veterinaria la cual constituye un elemento esencial de infraestructura nacional que permite que las autoridades veterinarias lleven a cabo sus principales funciones, entre ellas la vigilancia epidemiológica, la detección precoz, notificación y el control de enfermedades animales, inocuidad de alimentos derivados de producción animal y certificación de los animales y productos de origen animal destinados al comercio internacional (OIE, 2012).

- **Desarrollar competencias específicas-profesionales orientadas a resolver problemas inherentes al bienestar y a la calidad de los productos que integran la cadena agroalimentaria pecuaria.** La Medicina Veterinaria se considera una profesión en continua adaptación, pues el desequilibrio zoonosario es dinámico por lo que existe una constante modificación del entorno donde se llevan a cabo las interacciones de la salud humana, animal y la existencia de influencias sociales, económicas y políticas, es así que el médico veterinario tiene un impacto en los programas de salud pública aportando conocimientos habilidades y experiencias requeridas en la conducción e instrumentación de estos programas (OIE, 2012).

## **CONCLUSIONES**

La elaboración de registros relacionados con la inspección, verificación y al mismo tiempo de vigilancia, revisión documental y certificación, permitieron resguardar la información obtenida por las OISA sobre las operaciones realizadas en el proceso de importación de mascotas y productos agroalimentarios con fines turísticos, efectuando así, un control en la reducción de riesgo de introducción de plagas y enfermedades con base al origen o procedencia.

Por otro lado, en el SENASICA existen acuerdos con diferentes países para proponer y coordinar las regulaciones, requisitos y procedimientos de exportación que garanticen la condición zoonosaria y fitosanitaria a exportar, por lo que, en

concordancia fue necesario recopilar dicha información. Además, la creación de nuevas bases de datos que reportan la cantidad de Médicos Veterinarios Zootecnistas autorizados por la Secretaría para expedir Certificados a mascotas en las diferentes OISA del país, ha facilitado a los y las responsables del área brindar información certera a usuarios que requieren realizar este trámite.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Diario Oficial de la Federación (DOF). 2022. Ley Federal de Sanidad Animal. Última Reforma. Consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/737060/LFSA.pdf>

Organización Mundial de Sanidad Animal. 2012. Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Capítulo 3.4. Legislación Veterinaria. Consultado en: <https://www.woah.org/app/uploads/2021/03/e-update-2012-chapter-3-4--vet-legislation.pdf>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2014. Agilizan la inspección de embarques pecuarios. Se establecen los requisitos de las plantas TIF que desean obtener la contraseña para ser destino de embarques de Usuario Confiable (UCON). Consultado en: <https://www.gob.mx/senasica/prensa/agilizan-la-inspeccion-de-embarques-pecuarios>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2021. Sistema Nacional de Inspección. Actividades. Consultado en: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/actividades-del-servicio-de-inspeccion-100947>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2023a. Infraestructura de inspección. Directorios. Consultado en:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorios-de-infraestructura-de-inspeccion>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2023b. Inspección Fitozoosanitaria en puntos de ingreso al país para evitar la dispersión de plagas y enfermedades en territorio nacional. Consultado en: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/inspeccion-fitozoosanitaria>

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. 2015. Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia presentado en la sesión 366 del consejo Universitario y aprobado en el acuerdo 378.1 punto 12 de la sesión 378 del consejo Universitario llevado a cabo el 16 y 17 de abril del 2015.